



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700147861  
 Fecha Radicado: 26-NOV-2024 10:2  
 Destino: HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE DE JESUS  
 RODRIGUEZ  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>1542</b>	<b>Fecha:</b>	<b>12 de noviembre de 2024</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INTETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE DE JESUS RODRIGUEZ y HEREDEROS DETERMINADOS E INSTERMINADOS DE LA SEÑORA ROSULA SANCHEZ RODRIGUEZ		
<b>Nit - Cc:</b>	4037836, 24114385		
<b>Predio Numero</b>	01010000004100200000000000 (010100410020000)		
<b>Dirección Del Inmueble</b>	C 5 26 100		
<b>Dirección De Cobro</b>	C 5 26 100		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO**

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en al Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los **HEREDEROS DETERMINADOS E INTETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE DE JESUS RODRIGUEZ y HEREDEROS DETERMINADOS E INSTERMINADOS DE LA SEÑORA ROSULA SANCHEZ RODRIGUEZ** quienes en vida se identificaron con cedula de ciudadanía Nos. **4037836** Cancelada por Muerte según resolución 0570 de fecha 20/01/2018, **24114385** Cancelada por Muerte según resolución No. 7350 de fecha 16/06/2014; son propietarios del inmueble distinguido con el numero catastral **01010000004100200000000000 (010100410020000)** según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)** registra con dirección en la **C 5 26 100** de este municipio; cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados, poseedores o usufructuarios, son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con código catastral **01010000004100200000000000 (010100410020000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024. Se le practico liquidación oficial para las vigencias 2018 a 2021, según resolución No. 506 de 2021. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024, del predio identificado con código catastral **010100000410020000000000 (010100410020000)**, ubicado en la siguiente dirección **C 5 26 100**, Así:

Código Catastral	NIL / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000410020000000000	4.037.836	202357795	0	147	140						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
JOSE DE JESUS RODRIGUEZ	2022 a 2024		C 5 26 100								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria		17/01/2024	2019	21/09/2022	\$ 1,700,000						
10604060380072											
Año	%I tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bombeni	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2022	0.006	89.129.000	534.774	460.302	0	0	10.695	0	0	10.695	1.005.771
2023	0.006	92.970.000	557.820	253.538	0	0	11.156	0	0	11.156	822.514
2024	0.006	97.163.000	582.978	61.140	0	0	11.660	0	0	11.660	655.778
TOTALES:			1.675.572	774.980	0	0	33.511	0	0	33.511	2.484.063

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (doce) 12 días del mes noviembre de 2024.

  
MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyecto: Juan G – Contratsita  
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota  
Atencion al usuario (8) 7458627  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIUJ 4923 Transporte de Mercancia  
CIUJ 5320 Mensajeria Expresa

R.F 17



CREDITO 17400266687

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

REC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:47		ORIGEN SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF. Tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en destino
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES	Desconocido	No.31	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 7702040	CEBDULA/TI/NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	No.44	
PARA HEREDEROS DEL SENOR JOSE DE JESUS RODRIGUEZ C 5 26 100		PESO (Kgr)	No Reside	No.35	1 D. M. A. A.
		PESO VOL	No Reclamado	No.40	
		PESO A COBRAR(Kg)	Dr. errada	No.34	2 D. M. A. A.
		VALOR DECLARADO	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
TEL 3106729531	CEBDULA/TI/NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	Fecha de devolucion al remitente	Guia complementaria de devolucion
		152211341	SABADOS: SI	D. M. A. A. M.	Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
NOTAS: HACIENDA-PERSUASIVO LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1542 - 2024		VAL SERV ME	Observaciones en la entrega:	175000363074	
Nombre CC Remitente		FLETE VARIABLE			
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, ltuos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS			
DOCUMENTO		TOTAL FLETE			
		CARTAPORTE:SI			
El usuario de la empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartereras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declara aceptar expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del POR remite a nuestra pagina web o al PDR: (17)943870.		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024		D. M. A. A. M.	



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota  
Atencion al usuario (8) 7458627  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIUJ 4923 Transporte de Mercancia  
CIUJ 5320 Mensajeria Expresa

R.F 17



CREDITO 17400266687

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

REC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:47		ORIGEN SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF. Tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en destino
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES	Desconocido	No.31	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 7702040	CEBDULA/TI/NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	No.44	
PARA HEREDEROS DEL SENOR JOSE DE JESUS RODRIGUEZ C 5 26 100		PESO (Kgr)	No Reside	No.35	1 D. M. A. A.
		PESO VOL	No Reclamado	No.40	
		PESO A COBRAR(Kg)	Dr. errada	No.34	2 D. M. A. A.
		VALOR DECLARADO	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
TEL 3106729531	CEBDULA/TI/NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	Fecha de devolucion al remitente	Guia complementaria de devolucion
		152211341	SABADOS: SI	D. M. A. A. M.	Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
NOTAS: HACIENDA-PERSUASIVO LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1542 - 2024		VAL SERV ME	Observaciones en la entrega:	175000363074	
Nombre CC Remitente		FLETE VARIABLE			
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, ltuos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS			
DOCUMENTO		TOTAL FLETE			
		CARTAPORTE:SI			
El usuario de la empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartereras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declara aceptar expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del POR remite a nuestra pagina web o al PDR: (17)943870.		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024		D. M. A. A. M.	



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020

R.F 17



### RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024  
 Guia: 17400266687  
 Estado: **DEVUELTA**  
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**  
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**  
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 Nombre Destinatario: HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE DE JESUS RODRIGUEZ  
 Telefono Remitente: 7702040  
 Direccion Destinatario: C 5 26 100  
 Telefono Destinatario: 3106729531  
 Unidades: 1  
 Peso: 1  
 Volumen: 1  
 Valor Declarado: \$10,000  
 Total: \$15,400  
 Dice contener: DOCUMENTO  
 Estimado Entrega:  
 Dias cubrimiento: **2**  
 Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA  
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

**RECOLECCION »**  
 Fecha Recoleccion: 19/12/2024  
 Planilla de Recoleccion: 17 - 240233  
 Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

**DESPACHO »**  
 Fecha despacho: 19/12/2024  
 Relacion de Viaje: 17 - 205778  
 Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

**REPARTO »**  
 Fecha reparto:  
 Planilla Reparto: 17 -  
 Responsable:  
 Fecha entrega: 26/12/2024  
 Hora entrega: 11:59  
**Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000363024**  
 Documentos: 000000000001  
[Ver imagen](#)

### HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION NO EXISTE	09:28 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	26/12/2024 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-363024 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			26/12/2024 12:00:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- sac04 CPR- 294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION NO EXISTE	09:28 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	24/12/2024 12:00:00 a. m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051		24/12/2024 08:11:00 a. m.	24/12/2024 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR- 294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION NO EXISTE	09:28 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	23/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	PDS		23/12/2024 10:18:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR- 294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION NO EXISTE	09:28 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	21/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	PDS		21/12/2024 10:16:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR- 294119



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel (1)7943670  
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajera Express

R.F 17



CORTESIA 175000363024

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 26/12/2024 11:59		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE DE JESUS RODRIG				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: C 5 26 100				UNIDADES		Desconocido		No.31	
TEL: 3106729531				COD. POSTAL ORIGEN		Rechusado		No.44	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CUENTA: 17-001-0000325		No Reside		No.35	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				PESO (Kgr)		No Reclamado		No.40	
TEL 7702040				RECIBE LOS		Dir. errada		No.34	
COD. POSTAL 152210397				SABADOS: SI		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
NOTAS				VALOR DECLARADO		Fecha de devolucion al remitente		Guia complementaria de devolución	
RACK:P-1				10000		D: M: A: H: M:		Recibi a satisfacción / Remisor	
DEV 174002666887 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				VAL SERV ME		Observaciones en la entrega:		SECRETARIA DE HACIENDA	
Nombre CC.Remitente				0		Fecha ostimada de entrega: 28/12/2024		SOGAMOSO	
DOCUMENTO				FLETE VARIABLE				30 DIC 2024	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				0				C.C. 6.356138	
				OTROS				AUX. ADMINISTRATIVO	
				TOTAL FLETE					
				0					
				CARTAPORTE:SI					

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido contractual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670

Envia COLVANES S.A.S. informa al Remisor que en cumplimiento a la Ley 1661 de 2013, como cumplimiento de sus deberes de Privacidad y Protección de Datos Personales, se informan partes de la información suministrada en esta Guía para recibir el servicio solicitado a la prestación del servicio solicitado, el modo de funcionamiento y los procedimientos, y será responsable de proporcionar a los interesados del servicio o el medio que les permita, y por la cantidad y calidad de los componentes. Para la prestación del PQR remitirse al portal web www.envia.co o al PBX (1)7943670